

cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, hallándose exenta la entidad Gestora de la constitución del depósito a que se refiere el artículo 227, por gozar del beneficio de justicia gratuita; y en caso de que dicha Entidad Gestora haya sido condenada a una prestación de pago periódico, al momento de anunciarlo deberá presentar certificación acreditativo de que comienza el abono de dicha prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso, conforme a lo preceptuado en el artículo 191 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones AS1, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a quince de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.254

=====0=====

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 618/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Higinio Mohino Mohino contra la empresa Consorcio Europeo de Servicios Y Contratas, S.A., sobre, se ha dictado la siguiente:

Sentencia numero 26.

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el actor que más abajo se relacionan contra la empresa Consorcio Europeo de Servicios y Contratas.

Debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad siguiente:

Don Higinio Mohino Mohino la cantidad de 218.146 ptas., más el 10% anual en concepto de intereses moratorias, por importe de 15.000 ptas.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma.

Se advierte a las partes que contra esta Sentencia no cabe Recurso de Suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Consorcio Europeo de Servicios y Contratas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a seis de abril de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.255

=====0=====

EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado de lo Social con los números 178/00 y 400/00, a instancias de don Juan José Camacho Días y otros, frente a las entidades Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., y otras, se ha dictado resolución de fecha 28 de julio de 2000 cuyo contenido dice la forma siguiente: "Providencia Juez.- Dada cuenta: El anterior escrito del Letrado D. Fidencia Martín García, de fecha 21 de julio del corriente, junto con los documentos que con el mismo se acompañan, únase a los autos de su razón, a los efectos legales correspondientes. Dese traslado del mismo, así como de los documentos aportados, a todas las partes personadas por un plazo común de cinco días a partir del día siguiente de su notificación, haciendo la advertencia que, los autos junto

con el escrito y documentos, quedan a disposición de las mismas en la Secretaría de este Juzgado. Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla..."

Y para que sirva de notificación y traslado a las entidades demandadas Revotasa, S.L., Valtervin, S.L., Sogetene, S.L., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real a veintiocho de julio de dos mil.-El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.256

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 178/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Camacho Díaz, Jesús Emiliano Fernández García, Félix Vicente Haro Sobrino, María Almudena Fernández Herrera, Sebastián Jurado Díaz, Antonio López Martínez, Jesús Escobar Cubero, Felipe Martín Torres, Salvador Illescas Vidal, Tomasa Perales Serrano, Fortunato Muñoz Gallego, Adán Nieto Benito, Fernando-Alfonso Sobrino Ignacio, Basilio Barahona Serrano, Julio Alba García, Santiago Espinar, Falcón, Antolin García Romero, Angel Sánchez Moraleda, Antonio García Rivero, Consolación Zamora Serrano, Luis Fernando Grande Cubero, Jesús Alejandro Asensio Díaz-Pinto, Rafael Expósito Rojo, Enrique Mohino Martín De Lucia, Angel Fernández Muñoz, Ismael Rodrigo Arévalo, Manuel Rivas Nieto, Florencio Fresneda Arias, Inocencio Octavio Ortega, Luis Antonio Romero Segura Contra La Empresa José Alfredo Peñaranda Vasserot, María Teresa Pérez Romero, Jon Kalzada Ateka, Nekane Guarrochena Abdunluaga, Jacinto Jaramillo Cano, Caserío Vigón S.A., Revotasa S.L., Sogetene S.L., Valtervin S.L., Mercao Sociedad Agraria de Transformación, Centervin S.L., Llanos de Calatrava S.L., Jacinto Jaramillo E Hijos S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación.- S.Sª El Secretario Judicial, don Lucio Asensio López.- En Ciudad Real, a ocho de septiembre de dos mil. El anterior escrito presenta por la representación de don Juan José Camacho Díaz y otros, únase a los autos de su razón, con traslado a las contrapartes. Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el mismo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caserío Vigón, S.A., Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., Mercao Sociedad Agraria de Transformación, Centervin, S.L., Llanos de Calatrava S.L., Jacinto Jaramillo e Hijos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a ocho de septiembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.257

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Número de Identificación Unico: 13034 1 0100222/1999.

Procedimiento: Cognición 16/1999.

Sobre cognición.

De Mercantil Atcosa, S.A.

Procuradora señora María Luisa Avila Jurado.

Contra Mercantil Electrovic, S.A., Vicente Pérez Martínez, Victoriano López Corral.